

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DEPARTAMENTO DE SALUD
CONSULTORIO DR. JOAQUIN CONTRERAS S.

DECRETO ALCALDICIO N° 3618 /

AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA

REQUINOA, 17 DIC. 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo Interno N° 200 de fecha 28.11.2012 en el cual se solicita la compra de Insumos Quirúrgicos (papelería) por **Convenio Marco**.

El Decreto Alcaldicio N° 20 de fecha 2 de enero de 2012, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición a través de Convenio Marco por la compra de **"INSUMOS QUIRÚRGICOS"** (papelería) para el CESFAM de Requinoa y sus Postas de Salud Rural, al siguiente Proveedor como a continuación se detalla:

PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A. RUT 96.556.940-5

TOTAL ADJUDICADO \$ 341.036 + IVA

IMPÚTESE los gastos a la cuenta N° 215.22.04.005.001.001 de Materiales y Útiles Quirúrgicos del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa.

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el Portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/ MAVS/EAG/MMA/mma.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)